

**EXPEDIENTE:** JDC/012/2019.

**ACTORA:** SUSANA HURTADO VALLEJO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**VISTO:** Los escritos de fecha veinticinco y veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, recibido en este Tribunal, en las mismas fechas referidas, signados por Gustavo Aguilar Micceli coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones del partido Político MORENA y la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo respectivamente, por medio del cual, dan cumplimiento a los requerimientos que le hiciera este órgano jurisdiccional electoral, por medio de los cuales remiten diversa información que le fue requerida. En atención a dicho documento la Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la Comisión Nacional de Elecciones del partido Político MORENA, con el oficio de cuenta y sus anexos consistentes en el informe circunstanciado que rinde la Comisión de Elecciones del partido político MORENA signado por Gustavo Aguilar Micceli coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones del partido Político MORENA, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional mediante acuerdo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**SEGUNDO.-** Téngase por presentada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo con el oficio de cuenta identificado con el número PRE/0330/19, así como los anexos correspondientes, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional mediante acuerdo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.